



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2025
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 07 de marzo del año dos mil veinticinco, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), sita en Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; la **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal**, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta suplente del Comité de Transparencia; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Gobernación; el **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro**, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada: la **Lcda. Selenne Reyna Sandoval**, Subdirectora de Admisibilidad, Información y Archivo, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la actualización de la Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
4. Revisión y en su caso aprobación de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para actualizar el Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales".
5. Revisión y en su caso aprobación del Programa de Protección de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para actualizar el Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales".
6. Revisión y en su caso aprobación del Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales.
7. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial, así como de la versión pública del expediente CONAPRED/DGAQ/DAOI/398340/MEX/2020 para dar

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





contestación a la solicitud ciudadana 3300325000013, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

8. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial, así como de la versión pública de la Resolución por Disposición 18/24 solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

9. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

El **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.-----

3.-REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, se solicita la aprobación de la actualización de la tabla de aplicabilidad correspondiente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido, se realizaron las modificaciones de las fracciones siguientes: la fracción XXIII denominada "Gastos de Publicidad", tendrá un periodo de actualización anual para el inciso *a* referente al *Programa Anual de Comunicación Social*, y trimestral para el inciso *b* que corresponde a la Contratación de Servicios de Publicidad; para la fracción XXXVI sobre las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio tendrá que ser solventada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de manera trimestral; la fracción XXXIX concerniente al Comité de Transparencia se actualizará cada trimestre y finalmente la fracción XLV denominada Catálogo y Guía de Archivo se divide en tres incisos los cuales son a) Inventarios documentales mismos que serán actualizados trimestralmente; b) Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, tendrá que ser reportada semestralmente, y finalmente c) Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental, se reportará de manera anual; derivado de lo anterior la tabla de aplicabilidad de este Organismo será publicada en el portal web del Conapred. -----

MD

J-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/3SE/01/07-03-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la actualización de las fracciones XXIII, XXXVI, XXXIX y XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la tabla de aplicabilidad del Conapred, con el fin de homologarla con los términos y modificaciones realizadas por el INAI.-----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN PARA ACTUALIZAR EL ANEXO 8. FORMATOS OBLIGATORIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTALES DENTRO DEL APARTADO VIRTUAL "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".-----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, derivado del resultado de la Evaluación Vinculante por parte del INAI, referente a la Verificación de Datos Personales, donde se evaluó el Anexo 8.- Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales", en el cual una de las observaciones fue tener un solo documento en el que se ubicaran las Políticas de transparencia de este Organismo, en ese sentido, se generó el documento denominado "Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva".--

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/3SE/02/07-03-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban las "Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Conapred", de conformidad con el artículo 45 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para actualizar el Anexo 8.- Formatos Obligatorios para la Publicación de medios de verificación documentales dentro del Apartado Virtual "Datos Personales".-----

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN PARA ACTUALIZAR EL ANEXO 8. FORMATOS OBLIGATORIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTALES DENTRO DEL APARTADO VIRTUAL "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".-----

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, derivado del resultado de la Evaluación Vinculante por parte del INAI, referente a la Verificación de Datos Personales, donde se evaluó el Anexo 8.- "Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales", en el cual se solicitó por parte del





INAI contar con un documento únicamente para la atención en materia de datos personales se elaboró el Programa de Protección de Datos Personales del Conapred, para cumplir con la variable 1.2 referente al hipervínculo al Programa o Política de Protección de Datos Personales, solicitado por el INAI.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/3SE/03/07-03-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban el Programa de Protección de Datos Personales de conformidad con el artículo 56 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y poder actualizar el Anexo 8.- Formatos Obligatorios para la Publicación de medios de verificación documentales dentro del Apartado Virtual "Datos Personales".-

6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, con motivo de actualizar el Anexo 8 variable 1.2 en el criterio 3 que hace referencia al hipervínculo al Programa de Capacitación de Protección de Datos Personales, es importante mencionar que, este programa únicamente estará basado en las capacitaciones en materia de protección de datos personales, por lo que se capacitará en cinco cursos a un total de 20 personas, quedando de la siguiente manera; cuatro personas en Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; dos personas para Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; dos personas en Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales; once personas en Aviso de Privacidad-Sector Público y una persona en Introducción Ley General de Archivo, la modalidad de capacitación es Presencial a distancia y serán impartidos por el INAI, no omito mencionar que, el día de hoy 07 de marzo de la presente anualidad, a través de la herramienta de comunicación de transparencia (HCOM) se recibió un comunicado por parte del INAI, informando que, se cancelaría el curso de aviso de privacidad, por lo tanto el total de capacitaciones serán para un total de 9 personas ya que como se mencionó el curso de aviso de privacidad no se llevará a cabo.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/3SE/04/07-03-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban el Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales para actualizar el Anexo 8.- Formatos Obligatorios para la Publicación de

M

J





medios de verificación documentales dentro del Apartado Virtual "Datos Personales". ----

7.-REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE CONAPRED/DGAQ/DAOI/398340/MEX/2020 PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD CIUDADANA 3300325000013, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.

La **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011325000013, en la que la persona peticionaria solicita el expediente de la queja calificada como un presunto acto de discriminación relacionada con el deporte taekwondo contra la CONADE, se solicita la clasificación de la información como confidencial, así como la versión pública del expediente por contener datos personales.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/3SE/05/07-03-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la clasificación de la información como confidencial, así como una versión pública para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330011325000013, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información "Pública el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

8.-REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN 18/24 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS. -----

La **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval** señaló que, se pone a consideración del Comité, la versión públicas que previamente se envió la Unidad de Transparencia para su revisión y análisis, verificando que sea correcta la resolución por disposición número 18/2024 para que sea publicada en la página electrónica del Conapred; lo anterior, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.-----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/3SE/06/07-03-2025.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la clasificación de la información como confidencial, así como una versión pública de la resolución por disposición 18/24 solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas, para los efectos que haya lugar, lo anterior, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la -----





Información Pública.

9.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

La **Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/3SE/07/07-03-2025.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2025 del Comité de Transparencia, celebrada el día 07 de marzo de 2025, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo décimo cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el presidente dio por terminada la sesión siendo las trece horas con veinticinco minutos del día 07 de marzo de 2025.

FIRMAS

Lcda. Katia Nallely Barajas Carbajal
Jefa Je Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta suplente del Comité de Transparencia

Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro
Subdirector de Recursos Materiales en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED





Lic. Saúl Bolaños Bolaños

Jefe de la Oficina de Representación en el
CONAPRED, en representación del Órgano
Interno de Control en la Secretaría de
Gobernación. ¹

Lcda. Sellenne Reyna Sandoval,

Subdirectora de Admisibilidad,
Información y Archivo, en representación
de la Dirección General Adjunta de Quejas
Invitada

1.- Oficio SABG/420/OICSEGOB/097/2025, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 2025.

